



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
331

Nº INF. TECNICO
970

TRAMITADA
05/09/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:970033120160015505

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

05/09/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **331** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GTXC-28** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **970** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SOC TRANSPORTES JORGE CONTADOR LTDA** la cantidad de **0,25** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARIO FLORES HIDALGO
Director (S) Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
970	19771	02/09/2016	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 970033120160015505

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SOC TRANSPORTES JORGE CONTADOR LTDA		
RUT EMPRESA	76335362-1	Nº	SIN NUMERO
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	09-71097698
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	PARCELA 59 LOTE 3 A 2	EMAIL@	jgcontador@tjca.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA PC300 KOMATSU		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 34	Tara ▶ 18	PBT ▶ 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ MLF BARRIO INDUSTRIAL	Destino ▶ QUEBRADA DE TALCA
RUTA A RECORRER	43, D-35, 5 NORTE, 41 CH, D-415	
TOTAL DE K.M	40	Fecha Aprox. Viaje 02/09/2016

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.65	Carga ▶ 3.6	Total ▶ 4.25
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 11.2	Total ▶ 21.6

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ GTXC-28	SemiRemolque ▶ JE41-86	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.6	12.33					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	21	26				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.27				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 05/09/2016 FECHA HASTA ▶ 06/09/2016

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

MARIO FLORÉS HIDALGO
 Director (S) Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo